

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de julio 2020, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por Néstor Orlando Arenas Fonseca contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira y otros, Radicación 66001-22-13-000-2020-00077-00, por medio del presente se **NOTIFICA** a los señores **Lina Marcela Mosquera Avincula, Liliana Pérez Cortes, Amparo Mejía Ramírez, María Cielo Giraldo Restrepo Vereda, Evelio de Js. Trejos, María de Jesús Mafla Trejos, María Betina Tabares de Agudelo, Jorge Alejandro Gallego Duque, Gloria Inés Arias, María Stella Aguirre García, Carlos Adolfo Agudelo Toro, Aurelio Antonio Osorio Osorio, Luz Mary Buitrago, María Esmir Osorio Marín, NASE COLOMBIA S.A.S y Víctor Manuel García**, el proveído del 10 de agosto 2020; La citada providencia resolvió:

Impugnada oportunamente por el accionante la sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese a las partes el contenido del presente auto por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia> y *tribunalsuperiorpereira.com –avisos-*.

Pereira, agosto 11 de 2020

<p>SIN NECESIDAD DE FIRMA. (Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28º, Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)</p>

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario

EUV

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co